The Home for Little Wanderers
271 Huntington Ave.
Boston, MA 02115

Tel. 617-267-3700
TTY. 617-927-0699
www.thehome.org

Notificación de Practicas de Confidencialidad

The Home for Little Wanderers toma su confidencialidad seriamente. Queremos informarle acerca de nuestras prácticas para proteger la confidencialidad de sus datos médicos personales. Esta notificación describe cómo sus datos médicos podrían ser usados y revelados y cómo usted puede conseguir acceso a esta información. ***Por favor, estúdiela detalladamente.***

INTRODUCCION

Esta Notificación de Prácticas de Confidencialidad describe cómo nosotros podríamos usar y revelar su información médica protegida para llevar a cabo tratamiento, pago, u operaciones administrativas sanitarias y por otras razones que están permitidas o obligadas por la ley. Esta notificación también describe su derecho con respecto a sus datos médicos que nosotros mantenemos y una breve descripción de cómo usted podría emplear este derecho. Además, esta Notificación indica nuestro compromiso de proteger su información médica.

"Información Médica Protegida" significa información (que incluye su información de identidad) que hemos recibido de usted o de sus proveedores de atención médica, su plan de seguro médico, su empleador, o un centro de tramitación de información médica. Podría incluir información de su condición de salud física o mental del pasado, del presente, o del futuro, la provisión de su atención médica, y pago por sus servicios de atención médica.

La ley nos exige mantener la confidencialidad de sus datos médicos y proveerle esta notificación de nuestras responsabilidades legales y prácticas de confidencialidad con respecto a sus datos médicos. También estamos obligados a cumplir los términos de nuestra Notificación de Prácticas de Confidencialidad actual.

COMO USAREMOS Y REVELAREMOS SUS DATOS MEDICOS

Se define las maneras que usaremos y revelaremos sus datos médicos en las categorías que aparecen en la lista debajo. Para cada categoría, explicaremos lo que queremos decir en general, pero no describiremos todos los usos o revelaciones específicos de datos médicos.

Usos y Revelaciones Que Se Pueden Hacer Para Tratamiento, Pago, y Operaciones

Para Tratamiento. Usaremos y revelaremos sus datos médicos sin su autorización para proveerle atención médica y cualquier servicio relacionado. Se comparte sus datos médicos rutinariamente entre trabajadores clínicos y de atención directa involucrados en su caso para asegurar que todos entiendan sus necesidades de tratamiento. También usaremos y revelaremos sus datos médicos para coordinar y manejar su atención médica y servicios

relacionados. Por ejemplo, posiblemente necesitaremos revelar información a un manejador de casos quien es responsable de la coordinación de su cuidado. Además, con su permiso, revelaremos su información médica a otros proveedores de atención médica (e.g., su proveedor de cuidados primarios, un laboratorio, el farmacéutico) quienes trabajan fuera de Home.

Para Pago. Podríamos usar y revelar sus datos médicos sin su autorización para que el tratamiento y los servicios que usted recibe puedan facturarse y cobrarse a nombre del seguro médico o a nombre de una compañía distinta. Podríamos tener la necesidad de revelar su información médica para permitir que su plan de seguro médico tome ciertas acciones ántes de aprobar o pagar por sus servicios. Estas acciones podrían incluir:

- haciendo una determinación de elegibilidad o de cobertura de seguro médico;
- repasando sus servicios para determinar si fueron necesarios médicamente según las reglas de su plan de seguro médico;
- revisando sus servicios para determinar si estuvieron autorizados apropiadamente o certificados antes de su atención; o
- revisando sus servicios para el motivo de repaso de utilización, asegurando lo apropiado de su atención, o justificando el precio por su atención.

Por ejemplo, es posible que su plan de seguro médico nos pida compartir sus datos médicos para determinar si el plan aprobará visitas adicionales a su terapeuta.

Para Operaciones Administrativas Sanitarias. Puede que utilicemos y revelemos sus datos médicos sin su autorización para nuestras operaciones Administrativas sanitarias. Estos usos y revelaciones son necesarios para poder dirigir nuestra organización y para asegurarnos que todos nuestros consumidores reciban una buena atención médica. Estas actividades podrían incluir, por ejemplo, actividades para evaluar y mejorar la calidad, revisar el desempeño o las calificaciones de nuestros trabajadores clínicos, formación de estudiantes en actividades clínicas, concesión de licencia para el ejercicio, acreditación, planificación y desarrollo comercial, y actividades administrativas generales.

Puede que reunamos los datos médicos de muchos de nuestros consumidores para decidir cuales servicios adicionales debemos ofrecer, cuales no necesitaremos más y sí algunos nuevos servicios son efectivos. Podríamos combinar nuestros datos médicos con los de otros proveedores para comparar nuestro nivel y para ver donde podemos hacer mejoras en nuestros servicios. Cuando combinemos nuestros datos médicos con los de otros proveedores, removeremos información de identidad para que otros lo puedan usar para estudiar atención médica o la entrega de atención médica sin identificar clientes específicos.

Posiblemente usaremos sus datos médicos para contactarle y recordarle de una cita.

Usos y Revelaciones Sin Su Autorización, Pero Con la Posibilidad de Poner Una Objeción

Directorio de Instalaciones. Podríamos mantener un directorio de instalaciones limitado dentro de nuestros programas residenciales de tratamiento para permitir que visitantes o gente llamando por teléfono le ubiquen y también permitirá que personas del clero determinaran su afiliación religiosa. Esta información limitada solamente estará disponible a personas que pregunten por usted, y podría incluir su nombre, su condición médica general, y su afiliación religiosa. Una declaración de su condición general, por ejemplo, podría indicar que usted está estable, o podría informar a un llamador de sus privilegios de visitación y uso del teléfono, pero

no revelará el diagnóstico ni el tipo de tratamiento que usted recibe. Su afiliación religiosa, si lo provee durante su admisión, y su nombre y ubicación podrían ser proporcionado a una persona del clero, como un cura, un(a) pastor(a), o un rabino, aunque la persona del clero no pregunte por usted por su nombre propio.

Cuando usted es ingresado a nuestro(s) programa(s) residencial(es) de tratamiento, usted generalmente tendrá la oportunidad de objetar la inclusión de su nombre en nuestro directorio. Si usted escoge NO estar incluido en el directorio de instalaciones, su información no será proporcionada ni a personas del clero ni a ninguna persona que pregunte por usted. No indicarán tampoco que usted está presente en el programa. Si usted es admitido de emergencia, el trabajador clínico responsable por su ingreso determinará, en su juicio profesional, si usted tiene la capacidad de consentir u objetar a su identificación en el directorio. Si el trabajador clínico determina que usted no puede ni consentir ni objetar (i.e., usted está incapacitado y no puede comunicar claramente) ese trabajador clínico decidirá si es de su mejor interés estar en el directorio de instalaciones. Si el trabajador clínico decide que es de su mejor interés, usted será incluido en nuestro directorio de instalaciones. Si luego usted llega a tener la capacidad de tomar sus propias decisiones de atención médica, le preguntaremos si usted consiente u objeta a estar en nuestro directorio de instalaciones y cumpliremos con los deseos que usted exprese en ese momento.

No mantenemos un directorio de instalaciones en ninguno de nuestros programas de pacientes externos ni tampoco en los programas con base en la comunidad. Si alguien nos pregunta, no confirmamos oralmente, ni por escrito, ni por cualquier otro medio si usted actualmente es, o si fue un cliente, con las excepciones indicadas abajo en "Personas que Participan en la Atención de un Individuo."

Personas Que Participan en la Atención de un Individuo. Podríamos compartir sus datos médicos con alguien que ayuda a pagar por su atención. Pudiésemos usar o revelar sus datos médicos para avisar o ayudar a avisar a un miembro de su familia, a un representante personal, o a cualquier otra persona que sea responsable de su atención en su ubicación, de su condición general o fallecimiento. Además podríamos usar o revelar sus datos médicos a una entidad que trabaje en esfuerzos de auxilio durante situaciones de desastres y para coordinar usos y revelaciones por este motivo a familiares o a otros individuos que participan en su atención médica.

En ciertas circunstancias, podríamos revelar sus datos médicos a un amigo o a un miembro de su familia que participa en su atención. Si usted está presente y tiene la capacidad de tomar decisiones sobre su atención médica, sus datos médicos solamente podrían estar revelados con su consentimiento a las personas que usted nombra para participar en su atención.

Pero, si usted está en una situación de emergencia, podríamos vernos en la necesidad de revelar sus datos médicos a otros individuos, como a un pariente, a su pareja, o a un amigo cercano, para que esa persona pueda ayudar en su atención. En tales situaciones, determinaremos si la revelación es de su mejor interés y solamente revelaremos información que es directamente significante a la participación de su atención. Y si usted no está en una situación de emergencia pero no puede tomar decisiones con respecto a su atención médica, revelaremos sus datos médicos a:

- si es aplicable, a la agencia del estado que es responsable de consentir su atención, o
- su tutor o encargado de medicamentos, si uno ha sido nombrado por la corte.

Usos y Revelaciones Sin Su Autorización

O la Posibilidad de Objeción

Emergencias. Podríamos usar y revelar sus datos médicos sin su autorización en una situación de tratamiento de emergencia. Por ejemplo, podríamos proveer sus datos médicos a un paramédico que le esté transportando en una ambulancia. Si un trabajador clínico está obligado por ley a tratarle y los trabajadores han tratado de obtener su autorización pero no han podido hacerlo, los trabajadores podrían sin embargo usar o revelar sus datos médicos para asegurar que usted reciba el tratamiento necesario.

Investigación. Podríamos revelar sus datos médicos a investigadores cuando su investigación ha sido aprobada por una Junta de Repaso Institucional o una junta de privacidad semejante que ha revisado la propuesta de investigación y ha establecido protocolos para proteger la confidencialidad de sus datos médicos.

Según Exige la Ley. Revelaremos sus datos médicos cuando la ley lo exija, sea la ley federal, estatal o local.

Para Prevenir una Amenaza Seria para la Salud o la Seguridad. Podríamos usar y revelar sus datos médicos cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria e inminente para su salud o su seguridad, o para la salud o seguridad de otra persona. En estas circunstancias, solamente revelaremos información médica a alguien que pueda ayudar prevenir o reducir la amenaza.

Donantes de Órganos y Tejidos. Si usted es un donante de órganos, podríamos revelar sus datos médicos a una organización de aprovisionamiento de órganos, o a una entidad que lleva a cabo el trasplante de órganos, ojos, o tejidos, o que sirve como un banco de donantes de órganos, cuando sea necesario para facilitar el proceso de donación y trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Actividades de Salud Pública. Podríamos revelar sus datos médicos para actividades de salud pública incluyendo revelaciones para:

- reportar a autoridades de salud pública con el propósito de prevenir o controlar una enfermedad, una herida, o una invalidez;
- reportar incidentes vitales como nacimientos o fallecimientos;
- hacer vigilancias o investigaciones de salud pública;
- reportar el abuso o la negligencia de niños;
- reportar ciertos incidentes al Departamento de Alimentos y Medicinas (Food and Drug Administration, FDA) por una persona quien es sujeta a la jurisdicción del FDA proveyendo información sobre productos defectuosos o problemas con medicinas;
- notificar a consumidores de reclamaciones iniciadas por FDA;
- notificar a una persona quien podría haber sido expuesto a una enfermedad transmisible o quien tiene el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o una condición.
- notificar a la agencia de gobierno apropiada si creemos que un adulto ha sido una víctima de abuso, negligencia, o violencia doméstica. Notificaremos a una agencia solamente si tenemos su consentimiento o si la ley nos exige que reportemos tal abuso, negligencia, o violencia domestica.

Actividades de Revisión y Acreditación. Es posible que revelemos sus datos médicos a una agencia de revisión y acreditación sanitaria para llevar a cabo actividades autorizadas por la ley. Agencias de revisión y acreditación incluyen agencias del gobierno como el Departamento de Salud Pública de Massachusetts que supervisa el sistema de atención

médica, programas de beneficios del gobierno como Medicaid, otros programas del gobierno que regulan la atención médica, y leyes de derecho civil.

Revelaciones en Procedimientos Legales. Podríamos revelar sus datos médicos a un tribunal cuando un juez nos ordena a hacerlo. Podríamos revelar sus datos médicos en un procedimiento legal sin su permiso o una orden de un juez cuando:

- usted es una de las partes en un procedimiento legal y recibimos una citación por sus datos médicos. Normalmente, no proporcionaremos esta información como respuesta a una citación sin tener su autorización si la petición es por un historial de abuso de substancias o por información que tiene que ver con el resultado de pruebas de SIDA o VIH o exámenes genéticos;
- sus datos médicos involucran comunicaciones hechas durante un examen psicológico ordenado por la corte;
- usted presenta su condición mental o emocional como evidencias en apoyo de su reclamo o defensa en cualquier procedimiento y el juez aprueba nuestra revelación de sus datos médicos;
- usted demanda a cualquier de nuestros trabajadores clínicos o empleados por negligencia profesional o entabla una queja con una junta de la concesión de licencia para el ejercicio profesional contra cualquier de nuestros trabajadores clínicos.
- el procedimiento legal tiene que ver con la custodia de niños, adopción o la dispensa de consentimiento para la adopción y el juez aprueba nuestra revelación de sus datos médicos;
- uno de nuestros empleados hace un procedimiento, o se le ha pedido declarar en un procedimiento que tiene que ver con la tutela de acogida ("foster care") de un niño o con encomendar a un menor a la custodia del Departamento de Servicios Sociales de Massachusetts (Massachusetts Department of Social Services).

Actividades de la Policía. Podríamos revelar sus datos médicos a un oficial de la policía con el fin de hacer cumplir la ley cuando:

- usted consiente a la revelación; o
- cuando se provee la información como respuesta a una orden jurídica; o
- determinamos que el fin de hacer cumplir la ley es responder a una amenaza de una actividad de peligro inminente por usted contra usted mismo o otra persona; o
- la ley exige tal revelación.

También podríamos revelar datos médicos acerca de un cliente quien es una víctima de un crimen sin una orden jurídica o sin ser obligados por la ley. Sin embargo, solamente haremos eso si la revelación ha sido pedida por un oficial de la policía y la víctima consiente a la revelación o, en el caso en que la víctima esté incapacitada, ocurre lo siguiente:

- el oficial de la policía nos explica que: 1) la víctima no es el sujeto de la investigación, y 2) una actividad policial inmediata depende de la revelación para poder responder a un grave peligro dirigido la víctima u otros; y
- determinamos que la revelación es el mejor interés de la víctima.

Inspectores Médicos o Directores de Funerarias. Podríamos proporcionar los datos médicos sobre nuestros consumidores a un inspector médico. Los inspectores médicos son nombrados por la ley para ayudar en la identificación de personas fallecidas y para determinar la causa del fallecimiento en ciertas circunstancias. Podríamos también revelar datos médicos de nuestros consumidores a los directores de empresas funerarias según sea necesario para que puedan llevar a cabo sus labores.

Militares y Veteranos de Guerra. Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podríamos revelar sus datos médicos según lo establecido por las autoridades militares. También podríamos revelar sus datos médicos con el fin de determinar si usted es elegible para obtener beneficios del Departamento de Asuntos de Veteranos de Guerra (Department of Veteran Affairs). Finalmente, si usted es un miembro de un servicio militar extranjero, podríamos revelar sus datos médicos a esa autoridad militar extranjera.

Seguridad Nacional y Servicios Protectores Para el Presidente y Otros. Podríamos revelar sus datos médicos a oficiales federales autorizados para actividades de inteligencia, contra inteligencia, y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley. También podríamos revelar sus datos médicos a oficiales federales autorizados para que ellos puedan proveer protección al Presidente, o a otras personas autorizadas o a jefes de estados extranjeros o para que ellos puedan hacer investigaciones especiales.

Presos. Si usted está preso en una institución penitenciaria o se encuentra bajo la custodia de la policía, podríamos revelar sus datos médicos a la institución penitenciaria o al oficial del departamento de policía.

Compensación Laboral. Podríamos revelar sus datos médicos para cumplir con la Ley de Compensación Laboral de Massachusetts (Massachusetts Worker's Compensation Law). Normalmente se harían estas revelaciones solamente cuando hemos recibido una orden jurídica, o a veces cuando hemos recibido una citación para revelar esta información.

Usos y Revelaciones de Sus Datos Médicos Con Su Permiso

Los usos y las revelaciones que no se han descrito anteriormente en esta Notificación de Prácticas de Confidencialidad serán generalmente hechas con su permiso escrito, llamado una "autorización." Usted tiene el derecho a revocar su autorización en cualquier momento. Si usted revoca su autorización nosotros no haremos ningún otro uso ni revelación de sus datos médicos bajo esa autorización, a menos que hubiésemos tomado una acción según los usos o revelaciones que usted había autorizado con anterioridad.

Sus Derechos Acerca de Sus Registros Médicos

Derecho a Revisar y Sacar Copias. Usted tiene el derecho a pedir la oportunidad de revisar o sacar copias de los registros médicos usados para tomar decisiones sobre su salud, a pesar de si eran decisiones acerca de su tratamiento, o acerca del pago por su atención. Generalmente, esto incluye su historial médico y los datos de pago, pero no los comentarios de sesiones de psicoterapia.

Usted debe entregar su petición por escrito directamente al programa de Home donde usted recibe servicios, o a la siguiente dirección: Medical Records Coordinator, 780 American Legion Highway, Roslindale, MA 02131. Si usted pide una copia del registro, podríamos cobrar un cargo por los costos de sacar las copias, envío y cualquier otra provisión asociada con su petición.

También podríamos negar su petición de revisar o sacar copias de sus registros médicos en ciertas circunstancias limitadas. En algunos casos, usted tendrá el derecho a un repaso de la negación por un profesional licenciado en atención médica quien no estuvo involucrado directamente en la decisión original en que se le fue negado el acceso. Le informaremos por

escrito si la negación de su petición pudiese ser reconsiderada. Una vez cumplido el repaso, acataremos los resultados concluidos por el profesional.

Derecho a Enmendar. Mientras guardemos su expediente médico, usted tiene el derecho a pedir que enmendemos cualquier información médica usada para tomar decisiones acerca de su atención médica – sean decisiones acerca de su tratamiento o del pago de su atención médica. Generalmente, esto incluye su historial médico y los datos de pago, pero no los comentarios de sesiones de psicoterapia.

Para pedir una enmienda, necesitará entregar un documento escrito al programa de Home donde usted recibe servicios, o enviarlo a la siguiente dirección: Medical Records Coordinator, 780 American Legion Highway, Roslindale, MA 02131 y díganos porque usted cree que la información es errónea o incorrecta.

Podríamos negar su petición de enmienda si no está hecho por escrito o si no incluye una razón que justifique su petición. También podríamos negar su petición si usted nos pide que enmendemos información médica que:

- no fue creado por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información médica ya no esté disponible para hacer esa enmienda;
- no forma parte de la información médica que guardamos para tomar decisiones acerca de su atención médica;
- no forma parte de la información médica que usted podría inspeccionar o reproducir; o
- es correcta y completa.

Si nosotros negamos la enmienda que usted solicitó, le enviaremos una notificación escrita de la negación en que indicaremos la base de la negación y le ofreceremos la posibilidad de proveer una declaración escrita de desacuerdo. Si usted no desea preparar una declaración escrita de desacuerdo, usted podría pedir que la enmienda pedida y nuestra negación estén adjuntadas a todas subsiguientes revelaciones de la información médica.

Si usted escoge entregar una declaración escrita de desacuerdo, tenemos el derecho a preparar una refutación escrita a su declaración de desacuerdo. En este caso, adjuntaremos la petición escrita y la refutación (y también la petición y negación originales) a todas las subsiguientes revelaciones de información médica.

Derecho a Obtener un Registro de las Revelaciones. Usted tiene el derecho a pedir que le proveamos un registro (una lista) de revelaciones que hemos hecho de su registro médico. Sin embargo, esta lista no incluirá revelaciones rutinarias que hemos hecho para tratamiento, pago, y operaciones administrativas sanitarias. Para pedir un registro de revelaciones, necesitará entregar su petición escrita al programa de Home donde usted recibe servicios, o enviarlo a la siguiente dirección: Medical Records Coordinator, 780 American Legion Highway, Roslindale, MA 02131. Para facilitar su petición, usted puede entregarla usando un formulario que se llama "Petición de Un Registro," que usted puede obtener a través de su programa o su Director de Confidencialidad (Privacy Officer). La petición debe indicar el período de tiempo del registro que usted requiere. Este período no debe ser mayor de seis años y no debe incluir fechas antes del 14 de abril del 2003.

El primer registro que usted pida dentro de un período de doce meses es gratis. Para peticiones adicionales durante el mismo período de 12 meses, le cobraremos los costos que incurramos para proveerle el registro. Le avisaremos el precio que cobraremos y usted entonces podrá escoger si retirar o modificar su petición antes de incurrir en gastos.

Derecho a Pedir Restricciones. Usted tiene el derecho a pedir una restricción en los datos médicos que usamos o revelamos para tratamiento, pago, u operaciones administrativas sanitarias. Usted también podría pedir que no revelemos cualquier parte (o ninguna parte) de sus datos médicos a miembros de su familia o a amigos quienes participan en su atención o por razones de notificación, como se describieron anteriormente en este documento.

Usted debe pedir esta restricción por escrito y enviarla a: Privacy Officer, 271 Huntington Avenue, Boston, MA 02155. El Director de Confidencialidad le dará el formulario de "Petición de Restricción," que usted debe llenar en su totalidad y devolver a dicha persona. No estamos obligados a consentir una restricción pedida por usted. Si nosotros consentimos, cumpliremos con su petición a menos que la información sea necesaria para un tratamiento de emergencia.

Derecho a Pedir Comunicaciones Confidenciales. Usted tiene el derecho a pedir que nos comuniquemos con usted acerca de su atención médica solamente en una ubicación o por un método específico. Por ejemplo, usted podría pedir que le contactemos solamente en su trabajo o por correo electrónico (e-mail). Para pedir este tipo de comunicación confidencial, usted debe pedirlo por escrito al programa de Home donde usted recibe servicios. Cumpliremos con todas peticiones razonables. No es necesario que nos diga la razón por la petición, pero su petición debe especificar cómo y dónde le podemos contactar.

Derecho a una Copia Impresa de esta Notificación. Usted tiene el derecho a obtener una copia impresa de esta Notificación de Prácticas de Confidencialidad cuando quiera. Aunque usted haya consentido recibir esta Notificación electrónicamente, todavía podría obtener una copia impresa. Para obtener una copia impresa, pregunte al programa de Home donde usted actualmente recibe servicios, o contacte al Director de Confidencialidad al 617-585-7544.

Cambios de Esta Notificación

Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de nuestra Notificación de Prácticas de Confidencialidad. También nos reservamos el derecho de hacer la Notificación de Prácticas de Confidencialidad revisada efectiva para todo los datos médicos que tengamos de usted y también cualquier información médica que recibamos en el futuro. Pondremos una copia de la Notificación de Prácticas de Confidencialidad corriente en nuestra oficina principal y en cada sitio donde proveemos atención. Usted también podría obtener una copia de la Notificación de Prácticas de Confidencialidad corriente llamándonos al 617-267-3700 y pidiéndonos que le enviemos una copia por el correo o pidiéndonosla en cualquier momento que usted visite una de nuestras oficinas o programas.

Quejas

Si usted cree que se han violado sus derechos de confidencialidad, podría presentar una queja ante nosotros o al Ministro del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services). Para presentar una queja ante nosotros, por favor contacte a nuestro Director de Confidencialidad. Toda queja debe ser entregada por escrito.

Se puede comunicar con el Director de Confidencialidad de Home enviando su correspondencia a 271 Huntington Ave., Boston, MA 02115, o por teléfono llamando al 617-585-

7544, o por correo electrónico a nrosenberg@thehome.org, quien le ayudará escribir su queja, si usted pide tal ayuda. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Efectivo el 14 abril del 2003